

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

51**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 632 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Nieto Sánchez, contra la empresa “AF Logistic, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 30 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida, con reserva de acciones a fin de plantear demanda contra Fondo de Garantía Salarial, a doña María Dolores Nieto Sánchez de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “AF Logistic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.991/12)